

**Departamento Administrativo  
Nacional de Estadística**



**Dirección de Metodología y Producción  
Estadística - DIMPE**

**Glosario de Términos  
Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros  
ETUP**

**Marzo 2007**

	<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS ENCUESTA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS - ETUP</b>		CÓDIGO: TE-ETUP-GTE-01 VERSIÓN : 02 PÁGINA: 2 FECHA: 12-03-07
	ELABORÓ: Temática Económica	REVISÓ: Secretario Técnico	APROBÓ: Director DIMPE

Nº	VARIABLES	DEFINICIÓN
1	<b>Transporte</b>	Es el acarreo de personas, animales o cosas de un punto a otro a través un medio físico. (Art. 2, Dec. 1809 de 1990).
2	<b>Transporte público</b>	El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas por medio de vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios, sujeto a una contraprestación económica. (Art. 3, Ley 105 de 1993).
3	<b>Transporte urbano automotriz de pasajeros</b>	La investigación que realiza el DANE, hace referencia al servicio de transporte público colectivo municipal prestado por vehículos automotores afiliados a empresas particulares legalmente constituidas, que movilizan pasajeros dentro del perímetro urbano, o a la periferia de este, mediante el pago de una tarifa de carácter urbano, cuyo valor es determinado por las autoridades competentes en cada uno de los municipios. No incluye el transporte de pasajeros en taxi, metro, ni el transporte cuyo pago de tarifa sea intermunicipal.
4	<b>Servicio público de transporte urbano</b>	Hace referencia al servicio de transporte público que se presta dentro del perímetro urbano de una ciudad, distrito especial o distrito capital.
5	<b>Servicio público de transporte metropolitano</b>	Se refiere al servicio de transporte público que se presta entre municipios de un área metropolitana constituida de conformidad con la ley.
6	<b>Pasajero urbano</b>	Persona que paga una tarifa por la utilización del servicio de transporte público colectivo urbano en una ruta y nivel de servicio determinado.
7	<b>Vehículo</b>	Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas; animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público. (Art. 2, Dec. 1809 de 1990).
8	<b>Vehículo de servicio público</b>	Vehículo automotor destinado al transporte de pasajeros, carga o ambos por las vías de uso público mediante el cobro de un precio, flete o porte. (Art. 2, Dec. 1809 de 1990).



**GLOSARIO DE TÉRMINOS  
ENCUESTA DE TRANSPORTE  
URBANO  
DE PASAJEROS - ETUP**

CÓDIGO: TE-ETUP-GTE-01  
VERSIÓN : 02  
PÁGINA: 3  
FECHA: 12-03-07

Nº	VARIABLES	DEFINICIÓN
9	<b>Tipo de vehículo<sup>1</sup></b>	<p>Se refiere a cada categoría de vehículo automotor que presta el servicio de transporte urbano de pasajeros, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>❖ <b>Bus</b>  Vehículo automotor destinado al transporte de pasajeros, con una distancia entre ejes mayor a cuatro metros. (Art. 2, Dec. 1809 de 1990).</li><li>❖ <b>Buseta</b>  Vehículo automotor destinado al transporte de pasajeros, con una distancia entre ejes de tres (3) y cuatro (4) metros. (Art.2, Dec. 1809 de 1990).</li><li>❖ <b>Microbús-Colectivo</b>  Vehículo automotor destinado al transporte de pasajeros, con una distancia entre ejes menor de tres metros y capacidad entre 10 y 19 personas.</li><li>❖ <b>Transmilenio</b>  Sistema de transporte masivo de pasajeros basado en buses articulados de alta capacidad (160 pasajeros por bus). El Sistema se estructura en corredores troncales, con carriles destinados en forma exclusiva para esta operación. Esta red troncal se integra con rutas alimentadoras, operadas con buses de menor capacidad (entre 64 y 72 pasajeros), para incrementar la cobertura del sistema.</li></ul>

<sup>1</sup> La definición de cada tipo de vehículo y nivel de servicio, corresponden a las establecidas por decreto del Ministerio de Transporte.



**GLOSARIO DE TÉRMINOS  
ENCUESTA DE TRANSPORTE  
URBANO  
DE PASAJEROS - ETUP**

CÓDIGO: TE-ETUP-GTE-01  
VERSIÓN : 02  
PÁGINA: 4  
FECHA: 12-03-07

		<p>❖ <b>Metro</b></p>  <p>Transporte ferroviario masivo metropolitano que actualmente cuenta con 28 estaciones: 19 en la Línea A, 7 en la Línea B y 3 en la nueva línea K, el Metrocable.</p>
10	<b>Nivel de servicio</b>	<p>Clasificación de cada tipo de vehículo teniendo en cuenta las condiciones de calidad bajo las cuales la empresa presta el servicio de transporte: capacidad, disponibilidad y comodidad de los equipos, la accesibilidad de los usuarios al servicio, régimen tarifario y demás circunstancias que se consideren determinantes. Se distinguen los siguientes niveles: corriente, ejecutivo, intermedio, superejecutivo, troncal y alimentador.</p> <p>Los tipos de vehículos y niveles que investiga el DANE comprenden:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>❖ <b>Bus:</b> Corriente, ejecutivo, intermedio, superejecutivo.</li><li>❖ <b>Buseta:</b> Corriente, ejecutiva y superejecutiva.</li><li>❖ <b>Microbús - colectivo:</b> Corriente.</li><li>❖ <b>Transmilenio:</b> Troncal y alimentador</li><li>❖ <b>Metro:</b> Línea A, Línea B y Línea K</li></ul>
11	<b>Ruta</b>	<p>Es el trayecto comprendido entre un origen y un destino, unidos entre si por una vía, con un recorrido determinado y unas características en cuanto a horarios, frecuencias, paraderos y demás aspectos operativos. (Art. 7, Dec. 170 de 2001).</p>
12	<b>Número de vehículos afiliados a la empresa</b>	<p>Es el mismo parque automotor y corresponde al número total de vehículos por tipo, afiliados a la empresa, para prestar el servicio de transporte urbano en las diferentes rutas. Incluye los vehículos que se encuentran en reparación y los que están afiliados, pero aún no han entrado a prestar el servicio.</p>
13	<b>Promedio diario de vehículos en servicio</b>	<p>Debe entenderse como el número de vehículos promedio, por tipo y nivel de servicio, que prestaron el servicio de transporte urbano diariamente, durante el mes de referencia. (Nº. de vehículos/ Nº de días que tuvo el mes).</p>
14	<b>Viaje redondo</b>	<p>Trayecto o ruta que sale de un origen, recorriendo la ruta en forma circular o diametral, hasta regresar al sitio</p>



**GLOSARIO DE TÉRMINOS  
ENCUESTA DE TRANSPORTE  
URBANO  
DE PASAJEROS - ETUP**

CÓDIGO: TE-ETUP-GTE-01  
VERSIÓN : 02  
PÁGINA: 5  
FECHA: 12-03-07

		de origen
15	<b>Recorrido</b>	Trayecto o ruta diametral, que va de un origen a un destino. Dos recorridos (origen - destino y destino - origen) constituyen un viaje redondo.
16	<b>Número de viajes redondos en el mes</b>	Total de viajes circulares y/o diametrales (de ida y vuelta), que los vehículos de la empresa, por cada tipo y nivel de servicio, realizaron en el mes de referencia, cubriendo las diferentes rutas.
17	<b>Kilómetros recorridos en el mes</b>	Total de kilómetros que fueron recorridos en el mes de referencia, por todos los vehículos de cada tipo y nivel de servicio que tiene la empresa.
18	<b>Número de pasajeros transportados en el mes</b>	Total de pasajeros que se movilizaron en el mes de referencia, por cada tipo de vehículo y nivel de servicio que tiene la empresa.
19	<b>Tarifa diaria vigente en el mes</b>	Valor del pasaje en pesos corrientes, que paga un pasajero por su movilización en un vehículo de transporte urbano, en una ruta legalmente autorizada. El valor de la tarifa para la investigación del DANE, corresponde al valor que se paga por el pasaje en el horario diurno en los días ordinarios, la cual es establecida por las autoridades municipales competentes para cada tipo de vehículo y nivel de servicio. <i>No se deben tener en cuenta, para el registro de la información, las tarifas nocturnas ni de días festivos.</i>
20	<b>Sueldos y salarios</b>	Es la remuneración fija u ordinaria que devenga el personal durante el mes, en dinero o en especie, como retribución por los servicios prestados, sin incluir descuentos como retención en la fuente, seguro social, fondos de empleados, cooperativas y similares. Incluye salarios básicos, sobresueldos y bonificaciones, pagos por horas extras o días de descanso obligatorio, licencias por enfermedad y maternidad pagados directamente por el patrono, comisiones, participación en utilidades, porcentajes sobre ventas, viáticos permanentes.
21	<b>Personal ocupado</b>	Corresponde al personal promedio que presta sus servicios a una empresa, a cambio de una remuneración pactada mediante un contrato. Para efectos de esta investigación aparece discriminado por sexo y por tipo de contratación.



**GLOSARIO DE TÉRMINOS  
ENCUESTA DE TRANSPORTE  
URBANO  
DE PASAJEROS - ETUP**

CÓDIGO: TE-ETUP-GTE-01  
VERSIÓN : 02  
PÁGINA: 6  
FECHA: 12-03-07

22	<b>Propietarios, socios y familiares sin remuneración</b>	Son propietarios y socios de la(s) unidad(es) local(es) de comercio que conforma(n) la empresa, aquellas personas que trabajan en estas sin percibir por su actividad un salario determinado y que derivan sus ingresos de las ganancias. Si un propietario o socio tiene asignado un sueldo fijo, debe incluirse en el tipo de contratación correspondiente.
23	<b>Personal permanente</b>	Hace referencia al personal de nómina o planta de la empresa cuyo vínculo laboral es a término indefinido. Igualmente hace parte de esta categoría el personal ocupado fijo, permanente o de planta que aparece en la nómina empresarial pero que temporalmente se encuentra ausente, como trabajadores con licencias por enfermedad, maternidad, en vacaciones remuneradas, en huelga, etc.
24	<b>Personal temporal contratado directamente por la empresa</b>	Corresponde al personal contratado directamente por la empresa para desempeñar labores relacionadas con la actividad de la empresa, por tiempo DEFINIDO no mayor a un año y de acuerdo con una remuneración pactada.
25	<b>Personal temporal contratado con agencias de empleo</b>	Se refiere a los empleados temporales contratados a través de agencias especializadas en el suministro de personal, para desempeñar labores relacionadas con la actividad de la empresa, por tiempo definido y por una remuneración pactada.
26	<b>Aprendices</b>	Hace referencia a aquellas personas que por un período convenido, trabajan en las áreas, administrativa o de ventas de la empresa, donde inician la aplicación de conocimientos de su profesión, arte u oficio (contratado de acuerdo con los términos de la Ley 789 de dic. de 2002) y se les retribuye con un apoyo de sostenimiento mensual. En este grupo se encuentran estudiantes de: SENA, universidades y otras instituciones educativas y de formación superior, técnica o tecnológica.
27	<b>Prestaciones sociales</b>	Son las remuneraciones obligatorias y/o voluntarias diferentes a los sueldos y salarios, que el empleador efectuó a su personal ocupado durante el mes. Incluye los aportes patronales al seguro social y/o cajas de compensación; primas legales y extralegales; pago de vacaciones; subsidio familiar, de alimentación, de transporte, asistencia médica y gastos funerarios; viáticos y comisiones ocasionales; seguros de vida y



**GLOSARIO DE TÉRMINOS  
ENCUESTA DE TRANSPORTE  
URBANO  
DE PASAJEROS - ETUP**

CÓDIGO: TE-ETUP-GTE-01  
VERSIÓN : 02  
PÁGINA: 7  
FECHA: 12-03-07

		riesgo pagados directamente por la empresa; indemnizaciones por enfermedad profesional y despido de trabajo; auxilio de vivienda; cesantías pagadas; becas a hijos de trabajadores y otras a favor del empleado. No se incluye el pago a pensionados y el valor de los honorarios por servicios profesionales a la empresa.
--	--	---